



ORDENANZA

94/2015

Sancionada:

23/09/2015



Adherir a la Ley N° 4325
(Norma 26.363)
Agencia De Seguridad vial



Municipalidad de Ministro Ramos Mexía-Río Negro-Patagonia Argentina



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Ministro Ramos Mexía
Calle 25 de Mayo N° 635 - CP (8534)
Provincia de Río Negro - Patagonia Argentina

VISTO;

Lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 80/14-HCD Adhesión a la Ley Provincial 2942, Ley Nacional N° 24.449/96 de Transito, y;

CONSIDERANDO;

Que, es necesario adherir a la ley N° 4325, adhiere a la norma Nacional 26.363 en todos sus términos la cual se crea la agencia de Seguridad Vial en el marco del convenio federal suscripto entre la nación y las provincias y la ciudad autónoma de Buenos Aires el 15 de agosto de 2007;

Que conforme lo expuesto se ha resuelto adherir a la Ley provincial N° 4325;

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°.- ADHERIR a la ley N° 4325, adhiere a la norma Nacional 26.363 en todos sus términos la cual se crea la Agencia de Seguridad Vial.

Artículo 2°-Regístrese, Comuníquese a las áreas Municipales y provinciales competentes, Cumplido Archívese.

ORDENANZA N° 94/15

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, REPUBLICA ARGENTINA, A LOS 23 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-



Tel. 02934-491012 - Fax 02934-491023
Email: hcdramosmexia@hotmail.com
www.ministroramosmexia.gov.ar
Tel. H. C. D - 02934-491079

ROBERTO M. GARCIA
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD RURAL
MINISTRO RAMOS MEXIA - R.N.



Handwritten signature:
Rodrigo Williams
Concejal F.P.V.